



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 28 de noviembre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-109602-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
16/2025 RAF 609, referente a la adquisición de elementos destinados al operativo “Verano
Seguro 2025/2026”, que será impulsado por la Secretaría de Protección Civil, dependiente del
Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 290/2025, se autorizó el llamado Compra
Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2025 RAF 609.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Gabriel
Alejandro García – C.U.I.T. N° 20-23626270-8”, “Alonso Leandro Jorge – C.U.I.T. N° 20-
24755477-8”, “Imprenta Formas S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70780084-0” y “Mallemaci Jorge –
C.U.I.T. N° 20-30974008-5”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de
Preadjudicación, obrante en orden cuarenta y cinco (45), el área requirente recomienda pre-
adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2025 RAF 609, a favor de la firma
“Alonso Leandro Jorge – C.U.I.T. N° 20-24755477-8”, en los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma
total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 2.510.000,00.-), a
la firma “Gabriel Alejandro García – C.U.I.T. N° 20-23626270-8”, en los renglones N° 4, 5 y 6,
por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO
MIL CON 00/100 (\$ 12.445.000,00.-), y a la firma “Imprenta Formas S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-
70780084-0”, en el renglón N° 7, por la suma total de PESOS TRES MILLONES
SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.750.000,00.-), por ajustarse a las
condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a
los intereses del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando
precedente asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS
CINCO MIL CON 00/100 (\$ 18.705.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2025 RAF 609, a favor de la firma “Alonso Leandro Jorge – C.U.I.T. N° 20-24755477-8”, en los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 2.510.000,00.-), a la firma “Gabriel Alejandro García – C.U.I.T. N° 20-23626270-8”, en los renglones N° 4, 5 y 6, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 12.445.000,00.), y a la firma “Imprenta Formas S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70780084-0”, en el renglón N° 7, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.750.000,00.-), referente a la adquisición de elementos destinados al operativo “Verano Seguro 2025/2026”, que será impulsado por la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 20000, RAF 609 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **222** /2025.-

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.